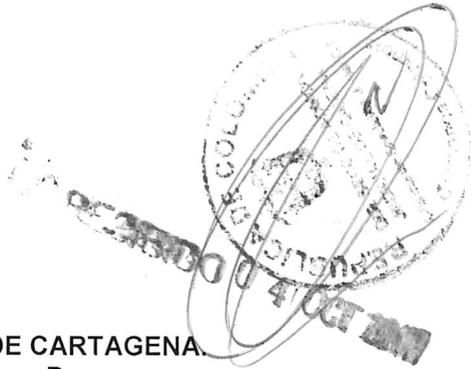


Cartagena de Indias D.T. y C. Septiembre 04 del 2017.



SEÑOR
JUEZ DECIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA.
E. S. D.

REF. PROCESO DE ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ROBERTO JOSE POLO ACOSTA contra EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO.

RAD: 00113 – 2016.

ALEXANDRA ESCOBAR ALVAREZ, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia muy respetuosamente ante usted acudo para presentar **RECURSO DE REPOSICION** del auto de fecha 28 de Septiembre del 2017 donde se corre traslado para alegar de conclusión fundamento este recurso en lo siguiente:

1.- Manifiesta el despacho que el día 18 de Septiembre del 2017 se dio inicio a la Audiencia de Pruebas dentro del proceso de la referencia con el fin de recepcionar los testimonios y declaraciones de programados en la Audiencia precedente y que la parte demandada que solicito la prueba no asistió y a la fecha no ha presentado excusa por inasistencia.

A lo anterior manifiesto al despacho que si bien es cierto no hubo asistencia de la parte demandada en la mencionada audiencia no es menos cierto que con fecha previa a la misma y estando dentro del término legal pertinente con fecha 14 de Septiembre del 2017 se solicitó al despacho la reprogramación de la Audiencia presentando mi excusa que por razones de salud me toco desplazarme a la Ciudad de Barranquilla donde me practicarían en esa fecha un examen médico y que por lo tanto no podría estar a tiempo en esa AUDIENCIA.

Por lo anterior solicito respetuosamente al despacho REPONER el auto de fecha 28 de Septiembre del 2017 y en su lugar fijar fecha y hora para la Audiencia de Pruebas dentro del proceso de la referencia.

Anexo: Copia del Memorial de fecha 14 de Septiembre presentado dentro del proceso.

Del señor Juez,

Atentamente,

ALEXANDRA ESCOBAR ALVAREZ.
C.C. No. 30.777.619 Exp. En Turbaco - Bolivar
T.P. No. 103.001 del C.S. de la J.